Para despachos de oficio dos mrs. Año de 1639.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEIS CIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

Gallo primo de castelbo y garces del hab(it)o de santiago alferez y dixo q(ue) sup(li)co al s(eñ)or alcalde mayor q(ue) hablando de vidamente de quanto la libertad de los decla ordenes de semana y prohibiciones [illegible] [illegible] se conforme [illegible] parte y su merced se conformo.

Reguilaz — Y luego el dicho s(eñ)or [illegible] teso(rer)o nombrado para el papel sellado del año de seis(cientos) y quarenta dentro de quinze dias de los fianças conforme a [illegible] [illegible] [illegible] en cuenta [illegible] a petición de [illegible] abellan [illegible] del numero [illegible] [illegible] [illegible] el cargo [illegible] [illegible] [illegible]

P(edr)o avellan(eda) costa — [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] tomen noticias del cargo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] conforme

Fran(cis)co de avalos — [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]